



**Administración Local de Ejecución Fiscal** ACUÑA

**Domicilio** CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200,  
ACUÑA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/2674/2022

**Cve. Sistema** 3102202743

**Asunto** SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO

102102



NOMBRE: MARYBEL SUDAY TAMEZ

DOMICILIO: CALLE 5 DE MAYO NTE #325

COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, C.P.: 26215

MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA

Oficio

ALEFA/0078/2023

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 35 minutos, del día 26 del mes de Enero del año de 2023, C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 08/09/2022, toda vez que el contribuyente MARYBEL SUDAY TAMEZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARYBEL SUDAY TAMEZ en razón de las siguientes circunstancias:

En Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las 14:00 horas con 35 minutos del día 06 del mes de octubre del año dos mil veintitrés. El suscrito C. Marco Antonio González Reyna, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0017/2022, con vigencia del 05 de Enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós, expedida el 05 de Enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me dirigí al domicilio ubicado en el reporte del sistema ejecusii el cual es en: Calle 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila a fin de notificar el documento AGJ/2674/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por la Administración General Jurídica y que contiene la firma autógrafa del funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Arturo Rodríguez de Luna y el C. Víctor Alejandro López Cantú quienes se desempeñan como verificadores, notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña: por lo que al acudir al domicilio que se me asigno mediante el sistema ejecusii, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: departamentos de dos plantas, a simple vista se observa que se encuentran en deterioro, en color rosa de 2 pisos, con barandales en color blanco, en el cual toque en varias ocasiones y salio una persona del departamento de la planta baja, quien dijo llamarse Manuel Ortega Álvarez manifestando "Que se te ofrece?" quien no contaba con identificación en ese momento siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de 45 años, rostro afilado, tez aperlada, labios gruesos, complexión media, cabello negro y entrecano, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0017/2022, con vigencia del 05 de Enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós, expedida el 05 de Enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted al contribuyente Marybel Suday Tamez? y ¿Sabe Usted si ocupa u ocupaba el domicilio en 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila? a lo que me respondió: "Si la conozco, pero ella no vive aquí tenía entendido que vivía en otra calle muy cerca de aquí, solo viene a cobrarnos la renta y se va"; a lo que le pregunte: ¿Tiene Usted algún vínculo con el contribuyente?"; a lo que me respondió: "No, solo le rento". Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado el frente de los departamentos sobre la Calle 5 de Mayo con el No. 310 el cual tiene las siguiente características: negocio de carnicería y abarrotes denominado "Don Pollo", en el cual ingrese al local y me atendió una persona que se encontraba en el área de la comida, quien no quiso identificarse, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 30 años tez morena, complexión robusta, labios delgados, cabello largo con una malla, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0017/2022, con vigencia del 05 de Enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós, expedida el 05 de Enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted al contribuyente Marybel Suday Tamez? y ¿Sabe Usted si ocupa u ocupaba el domicilio en 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila? a lo que me respondió: "No Señor no la conozco"; a lo que le pregunte: ¿Tiene Usted algún vínculo con el contribuyente?"; a lo que me respondió: "No". Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en el que actúa la contribuyente Marybel Suday Tamez ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal del Contribuyente se encuentra habitado por otra persona y al recabar información con los vecinos mencionaron no conocerla, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15:00 horas del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

-----  
En Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las 12:00 horas del día 21 del mes de octubre del año dos mil veintidós. El suscrito C. José Eleazar de la Rosa Martínez. adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña acreditando mi

personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0015/2022, con vigencia del 05 de Enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós, expedida el 05 de Enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me dirigí al domicilio ubicado en el reporte del sistema ejecusii el cual es en: Calle 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila a fin de notificar el documento AGJ/2674/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por la Administración General Jurídica y que contiene la firma autógrafa del funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Arturo Rodríguez de Luna y el C. Marco Antonio González Reyna expedida por Lic. Ernesto Prado Arévalo, quienes se desempeñan como verificadores, notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña: por lo que al acudir al domicilio que se me asigno mediante el sistema ejecusii, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: departamentos en color rosa de 2 pisos, con barandal y portón de color blanco, y al exterior en el buzón el numero 325, en los cuales estuve tocando y gritando hasta que salio de la planta alta una persona del sexo femenino, quien no quiso dar su nombre, ni identificarse, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 45 a 50 años, rostro redondo, tez morena, no pude observar su boca y nariz ya que tenía cubrebocas puesto, complexión media, cabello negro, corto y grueso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0015/2022, con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022, expedida el 05 de Enero del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted al contribuyente Marybel Suday Tamez? y ¿Sabe Usted si ocupa u ocupaba el domicilio en 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila? a lo que me respondió: "Si la conozco, ella ocupa el domicilio de la planta alta pero viene de manera esporádica, de hecho es la que me renta en ese departamento, no tengo más información"; a lo que le pregunte: ¿Tiene Usted algún vínculo con el contribuyente?"; a lo que me respondió: "No, solo soy inquilina". Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado el frente de los departamentos sobre la Calle 5 de Mayo con el No. 310 el cual tiene las siguiente características: negocio de carnicería y abarrotes denominado "Don Pollo", es de una planta, en color crema con blanco, ladrillos de color crema, molduras verdes, dos puertas blancas con vidrios, techo y fachada en color rojo, en el cual ingrese al local y me atendió una persona que se encontraba en el área de la caja para cobrar, dando su nombre Ángela Cabrero Ramírez quien se identificó con credencial para votar número 2259742937 con vigencia del 2022 al 2032 ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0015/2022, con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022, expedida el 05 de Enero del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted al contribuyente Marybel Suday Tamez? y ¿Sabe Usted si ocupa u ocupaba el domicilio en 5 de Mayo No. 325 de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad de Acuña, Coahuila? a lo que me respondió: "No Señor no la conozco, yo solo trabajo aquí no conozco a los vecinos"; a lo que le pregunte: ¿Tiene Usted algún vínculo con el contribuyente?"; a lo que me respondió: "No". Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en el que actúa la contribuyente Marybel Suday Tamez ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal del Contribuyente se encuentra habitado por otra persona y al recabar información con los vecinos mencionaron no conocerla, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12:00 horas con 35 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/10/2022, levantada por el C. GONZALEZ REYNA MARCO ANTONIO y 21/10/2022, levantada por el C. DE LA ROSA MARTINEZ JOSE ELEAZAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente.

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 08/09/2022, emitido por C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARYBEL SUDAY TAMEZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

ZnkloX+Lxdqoj3IP6BPV+LWgSRll+4Jn0zWP32B2k/hDLO5uFvJVP4Kq2NDI2TVc22KQ3VfSZtuUhur7kNGVovrW4c5KEsJ7jWhStJhPN  
KZlBXO+cK3eEV4g4w7ypOPxuhJiEjebScRjJedpEw2m3yP3czpZG85E6QuSJ8BjDhNk/pFEAEF7FXDiJwRg0xpRSXg0QTz/PAZ1UdrEh  
LBI7CND66NFGcSmM5e6kIZywT8oYSkStBldrvn/PNTrGXtgdVuWSXlGj7b0CIEAnPu3cGFPRK/mLhkiUVSy3A8plszoAf3pemC9plB9l  
TTnN/emyZl4BPATRNobORlz7d6Q==

#### Cadena Original

|3102202743|2|0|Jan 26 2023 2:35PM|ALEFA/0078/2023|2| |MARYBEL SUDAY TAMEZ|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
ACUÑA, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA

